

**INVITACIÓN A COTIZAR No.014 DE 2020**

**Objeto:** FIDUPREVISORA S.A., está interesada en recibir cotizaciones para conocer los valores y coberturas derivados de un plan de servicios médicos, (medicina pre-pagada, plan complementario de salud, póliza de salud, póliza colectiva, entre otros), prestados por una entidad de salud legalmente establecida en Colombia y autorizada por el Ministerio de Salud con el ánimo de valorar la posibilidad de incluirlos en nuestro catálogo de oferta de valor de los funcionarios en Bogotá y en las regionales a nivel nacional y así ofrecerle a los funcionarios y sus beneficiarios este tipo de planes.

**Apertura de la Invitación:** 12 de febrero de 2020

**Fecha límite para presentar observaciones:** 17 de febrero hasta las 17:00 horas.

**Audiencia de exposición del proyecto y respuesta a observaciones:** 21 de febrero de 2020 en la Carrera 11 No. 71-73 piso 1 a las 14:00 horas

**Envío documento de invitación a cotizar ajustado:** 25 de febrero de 2020

**Recepción de Cotizaciones:** 28 de febrero de 2020 a través del correo electrónico [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co).

**Área Responsable:** Dirección de Talento Humano – Gerencia Administrativa.

**Contacto:** [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co)

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A., informa que la presente solicitud de invitación a cotizar no se puede considerar como una oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

En consecuencia, la finalidad de la presente solicitud es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

### 1.1. Régimen Jurídico

La presente invitación a cotizar, se encuentra de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 sujeta a las normas del derecho privado, y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduprevisora S.A. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley, Fiduprevisora S.A., aplicará para los temas contractuales los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

### **1.2. Confidencialidad de la Información**

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

### **1.3. Protección de datos personales**

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta invitación a cotizar; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen, y además bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados declaran que para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitado el correo electrónico: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

### **1.4. Criterios Ambientales**

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a contratar, el cual podrá ser consultado a través de la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>

### **1.5. Forma de presentación de la Cotización**

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

### **1.6. Documentos de carácter jurídico y financiero**

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

(fiduprevisora)	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>
-----------------	-----------------------------

- I. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
- II. Registro Único Tributario - RUT
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2018

### 1.7. Condiciones de la Invitación

Las cotizaciones se recibirán a más tardar el día viernes 28 de febrero de 2020 hasta las 14:00 horas, a través del correo electrónico [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co).

### 1.8. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

No	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

## 2. OBJETO

FIDUPREVISORA S.A., está interesada en recibir cotizaciones para conocer los valores y coberturas derivados de un plan de servicios médicos, (medicina pre-pagada, plan complementario de salud, póliza de salud, póliza colectiva, entre otros), prestados por una entidad de salud legalmente establecida en Colombia y autorizada por el Ministerio de Salud con el ánimo de valorar la posibilidad de incluirlos en nuestro catálogo de oferta de valor de los funcionarios en Bogotá y en las regionales a nivel nacional y así ofrecerle a los funcionarios y sus beneficiarios este tipo de planes.

## 3. ALCANCE

El plan o planes de servicios médicos que presente el cotizante podrán incluir de manera conjunta o separa en su cotización el valor de los siguientes servicios:

- i. Medicina Pre-pagada
- ii. Plan Complementario de Salud
- iii. Póliza de Salud.
- iv. Póliza colectiva

El plan de servicios médicos que se cotee deberá contar con una cobertura a nivel nacional. Este debe contemplar para los beneficiarios del plan de salud, la atención oportuna en caso que el funcionario o su grupo familiar requiera, entre otros, de los servicios de atención médica, consulta externa, servicios de odontología, terapias, apoyo diagnóstico, urgencias, hospitalización, servicios quirúrgicos, medicamentos, etc.

La cotización deberá indicar de manera expresa, los servicios que cubre el respectivo plan de servicios médicos, los adicionales, valores agregados y el valor o % de comisión o excedentes que tengan.

En el evento en que el cotizante cuente con varios planes de servicios médicos (medicina pre-pagada, plan complementario de salud, póliza de salud, póliza colectiva, entre otros), éste podrá presentar su oferta explicando el valor y los servicios que contemplan cada una de las modalidades de servicios médicos que presta.

Con la presente invitación a cotizar, FIDUPREVISORA S.A., busca conocer una opción de mejora a los servicios de médicos para sus colaboradores.

#### **4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

##### **4.1 Generalidades**

- a) La Entidad de salud, deberá presentar diferentes planes de salud o servicios médicos, con las coberturas, costos, periodo de carencia y copagos establecidos, que permiten tener la atención preferencial, en caso de cualquier eventualidad.
- b) El servicio es dirigido a 275 empleados de planta y actualmente 307 beneficiarios de todas las edades, las cuales pueden aumentar o disminuir conforme a la rotación de personal, los cuales se discriminan así:
  - i. Total de Cónyuges y compañeros permanentes: 110
  - ii. Total de Hijos: 177
  - iii. Total de padres: 6
  - iv. Total de madres: 14.
- c) Presencia y cobertura especialmente en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Popayán, Riohacha, Villavicencio y demás ciudades más importantes del país.
- d) Contar con un amplio directorio medico de profesionales de la salud e instituciones adscritas en el país, con libre escogencia del profesional de la salud.
- e) Relacionar las coberturas de los servicios.

- f) Descripción de tarifas y copagos por afiliado.
- g) El Plan de Beneficios debe cubrir todas las necesidades fundamentales del usuario, incluyendo los servicios y procedimientos requeridos y ordenados por el médico tratante para solventar el padecimiento de cualquier enfermedad, excluyendo procedimientos como los estéticos.
- h) El plan de medicina Pre-pagada debe incluir como mínimo estos servicios: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta externa, general y especializada, en medicina diagnóstica y terapéutica, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, exámenes diagnósticos y Odontología.
- i) Se debe realizar la sustitución patronal de los casos médicos que presentan enfermedades de carácter crónico (Ej. Cáncer).
- j) Se remite anexo de siniestralidad de la póliza actual. Anexo No. 1
- k) Se remite anexo de servicios mínimos con los que debe contar el plan a contratar. Anexo No. 2
- l) Los servicios mínimos contemplados en el Anexo No.2, pueden ser complementados con servicios adicionales que se encuentren incluidos en su portafolio. En este caso, solicitamos se especifique por parte del cotizante si estos servicios van incorporados en su portafolio o si generan un valor adicional.
- m) En caso que el cotizante preste dentro de su grupo empresarial, el servicio de caja de compensación familiar, la empresa o entidad interesada podrá incluir en documento aparte de su cotización, los beneficios que se otorguen por adquirir ambos servicios con él (Plan de servicios médicos y Caja de Compensación).

#### 4.2 Forma de pago

Fiduprevisora S.A., bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

**Nota:** FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico [mcotes@FIDUPREVISORA.com.co](mailto:mcotes@FIDUPREVISORA.com.co)

#### 5. OFERTA ECONÓMICA

(fiduprevisora)	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>
-----------------	-----------------------------

El valor total de la propuesta debe estar en pesos colombianos, debe incluir IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

Adicionalmente se requiere conocer el costo, los planes de medicina pre-pagada y que se presente las tarifas en los siguientes escenarios:

Valor Total 12 meses	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
Tarifa donde la entidad asume 100% de la afiliación del trabajador y sus beneficiarios	\$	\$	\$
Tarifa donde la entidad asume 100% de la afiliación del trabajador y el 50% de sus beneficiarios	\$	\$	\$
Presentar tarifas preferenciales para el evento en que Fiduprevisora S.A. no asuma el costo de los beneficiarios de la póliza.	\$	\$	\$
Plan Complementario	\$	\$	\$

Para FIDUPREVISORA S.A., es importante contar con su oferta teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conocer las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los cotizantes.

Agradecemos su participación.

Elaboró: Jose Duque Cadena – Técnico de Inteligencia de Mercados  
 Elaboró: Sergio Augusto Jaimes Fajardo – Inteligencia de Mercados  
 Revisó: Carolina Giraldo Duque – Coordinadora de la Dirección de Adquisiciones  
 Revisó: César Neira Ávila – Dirección de Adquisiciones (E)  
 Aprobó: Johanna Aldana – Dirección de Talento Humano (E)

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriaFIDUPREVISORA@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la

misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.